

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 045 -2011-MDY

Yura, 16 de Febrero del 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 8 establece que las Entidades Públicas, bajo responsabilidad de su máximo representante, designará al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la citada ley;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, aprobado con Ordenanza Municipal Nº 011-2009-MDY establece el procedimiento sobre Acceso a la Información Pública que posea o produzca la Municipalidad;

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 030-2011-MDY, se designó como responsable al Abog. Ramiro Escalante Florez, quién ha dejado de prestar servicios a la Municipalidad; en consecuencia es necesario designar a un nuevo servidor de la Municipalidad Distrital de Yura, como responsable de brindar la Información Pública que posea o produzca la Municipalidad Distrital de Yura, a las personas naturales y/o jurídicas que requieran la información, en aplicación de la Ley de transparencia y su reglamento;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi, Secretaria General (e) de la Municipalidad, como responsable de brindar la información pública que posea o produzca la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente

Artículo 3º.- Disponer que la presente sea publicada en un lugar visible de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General

